



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0624-R-2018**  
**PIURA, 16 de abril de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 07-3202-18-3 de fecha 12 de enero de 2018, remitido por el **Dr. Roberto Mendoza Rendón**, Jefe del Área de Curumuy de la Facultad de Ciencias; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0728-R-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en vías de regularización cancele la suma de siete con 00/100 nuevos soles (S/. 7.00) diarios y hasta por 20 días al mes, de lunes a viernes por concepto de movilidad local, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, previo visto de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para su verificación en las tarjetas de control, al señor Segundo Daniel Sandoval Zapata, servidor administrativo CAS adscrito a la Parcela Experimental de Curumuy de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Cargar el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, mediante documento de fecha 11 de enero de 2018, el Jefe de del Área de Curumuy de la Facultad de Ciencias, refrendado por el Dr. Ricardo Velezmoro León, Decano de la misma Facultad, solicita se considere los pasajes que le demanda al señor Segundo Daniel Sandoval Zapata, servidor obrero CAS adscrito a la Parcela Experimental de Curumuy de la Facultad de Ciencias de la UNP, dado lo costoso que es viajar de Piura hasta la Parcela de Curumuy que la Universidad tiene a cargo;

Que, mediante Certificación Presupuestaria N° 0508-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 30 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura presupuestaria en sección funcional 06, 017, 020 y 021, certificado 026, secuencia 09, partida 2.1.1.1.2.99, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, monto S/ 238,800.00, concepto: Gastos pos pasajes locales al personal administrativo y CAS de la Universidad Nacional de Piura, indica que es el monto asignado por el MEF en el PIA-2018, sugiere hacer una evaluación y priorización para el otorgamiento de dichos beneficios; ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, a través de Oficio N° 0590-2018-ONYC-OCARH-UNP del 02 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, considera procedente dicha solicitud, con vigencia de enero a diciembre de 2018, manteniendo las condiciones bajo las cuales fue emitida la Resolución N° 0728-R-2018, previa cobertura de la Oficina Central de Planificación;

Que, mediante Oficio N° 738-RECTORADO-2018/UNP de fecha 06 de abril de 2018, el Sr. Rector, autoriza la emisión de la Resolución, otorgando al Sr. Segundo Daniel Sandoval Zapata, servidor CAS, quien realiza labores de campo en la Parcela Experimental de Curumuy de la Facultad de Ciencias, desde el mes de enero a diciembre de 2018;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 - Ley N° 30693; establece en su artículo 4.2: "Todo acto administrativo, acto de administración o las Resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, según el artículo 6° de la misma Ley, se establece "Prohíbese en las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y beneficios de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, y fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y beneficios de toda índole con las mismas características señaladas anteriormente...";

Que, con Informe N° 375-2018-OCAJ-UNP de fecha 12 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar procedente la solicitud de asignación Económica por concepto de movilidad local a favor del servidor CAS el Sr. Segundo Daniel Sandoval Zapata, adscrito a la Parcela Experimental de Curumuy de la Facultad de Ciencias, para el presente año 2018;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0624-R-2018  
PIURA, 16 de abril de 2018**

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en vías de regularización cancele la suma de **siete con 00/100 nuevos soles (S/. 7.00)** diarios y **hasta por 20 días al mes**, de lunes a viernes por concepto de movilidad local, **a partir de enero a diciembre de 2018**, previo visto de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para su verificación en las tarjetas de control, al señor **Segundo Daniel Sandoval Zapata**, servidor administrativo CAS adscrito a la Parcela Experimental de Curumuy de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.  
c.c. RECTOR, DGA, OCP, OCL, INT, OCEP(3), OCARH(4), OCAJ, ARCHIVO(2)  
15 copias -Stc



*Cesar Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL

